



Instituto de Comunicación Social Periodismo y Publicidad
Universidad Católica Argentina

**Manual Informativo
Alumnos ingresantes – Año 2010**



**Lic. en Comunicación Periodística
y
Lic. en Comunicación Publicitaria
e Institucional**

UCA

Manual Informativo

Indice

1. Instituto de Comunicación Social, Periodismo y Publicidad	Pag. 2
2. Planes de Estudio	Pag. 3
2.1. Licenciatura en Comunicación Periodística	Pag. 3
2.2. Licenciatura en Comunicación Publicitaria e Institucional	Pag. 5
3. Calendario Académico 2010	Pag. 7
4. Requisito Curricular Complementario. Inglés I y II	Pag. 7
5. Pruebas de Actualidad	Pag. 8
6. Documentación Requerida a Ingresantes	Pag. 9
7. Datos Personales	Pag. 9
8. Organización de los Estudios	Pag. 9
a) Escolaridad	Pag. 9
b) Categorías de alumnos	Pag. 10
c) Exámenes	Pag. 11
d) Duración de los cursos	Pag. 11
e) Equivalencias	Pag. 11
f) Reglamentación de las sanciones disciplinarias	Pag. 12
9. Pago de Aranceles	Pag. 13
10. Credenciales	Pag. 15
11. Inscripción a Materias y Exámenes Finales	Pag. 15
12. Certificados de Exámenes	Pag. 15
13. Justificación de Inasistencias y Pedidos de Reincorporación	Pag. 15
14. Certificación de Asistencias a Clases Firmadas por Docentes.....	Pag. 16
15. Pedidos de Baja	Pag. 16
16. Carteleras	Pag. 16
17. Tutorías	Pag. 16
18. Asistencia obligatoria a los cursos de la biblioteca	Pag. 17
19. Prácticas Profesionales	Pag. 17
a) Reglamento	Pag. 17
20. Producción de Contenidos	Pag. 19
a) Cinco W	Pag. 19
b) Producciones on line	Pag. 20
1) CincoWeb	Pag. 20
2) Blog El otro, el mismo	Pag. 20
c) Agencia de Comunicaciones	Pag. 20
d) Factor Futuro. Una análisis de la realidad	Pag. 20
21. Pasantías	Pag. 21
22. Relaciones Internacionales. Intercambio	Pag. 21
23. Centro de Radio y Televisión	Pag. 22
24. Salas de Redacción y de Edición y Diseño.....	Pag. 24
25. Centro de Estudiantes	Pag. 24
26. Centro de Atención al Alumno	Pag. 24
27. Biblioteca	Pag. 24
28. Laboratorios de Informática	Pag. 25
29. Pastoral	Pag. 26
30. Centro Cultural	Pag. 27
31. Deportes UCA.....	Pag. 27
32. Enfermería	Pag. 28
33. Estacionamiento	Pag. 28
34. Oficina de Objetos Olvidados	Pag. 28
35. Fotocopiadoras	Pag. 28
36. Salas de Estudio	Pag. 28
37. Auditorios	Pag. 28

2. PLANES DE ESTUDIO

2.1. Licenciatura en Comunicación Periodística

Código	Materias de Comunicación Periodística	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
PRIMER SEMESTRE				
124	Historia de la Cultura	4	64	
114	Introducción al Periodismo	6	96	
115	Gramática	6	96	
117	Arte y Diseño	6	96	
125	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica. Anual	3	48	
Totales:		25	400	
SEGUNDO SEMESTRE				
118	Introducción al Derecho	4	64	
119	Redacción Periodística	6	96	Introducción al Periodismo
120	Literatura	6	96	
122	Herramientas multimediales	4	64	
125	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica. Anual	3	48	
Totales:		23	368	
REQUISITO CURRICULAR COMPLEMENTARIO				
123	Nivel de Inglés I		45	
TERCER SEMESTRE				
218	Historia del siglo XX	4	64	
223	Lenguaje Radiofónico	6	96	
221	Metodología de la Investigación	6	96	
213	Teoría Social	4	64	
226	Ética y metafísica (Anual)	3	48	
225	Teología fundamental (Anual)	2	32	
Totales:		25	400	
CUARTO SEMESTRE				
215	Teoría de la Comunicación Social	6	96	
216	Investigación Periodística	6	96	Introducción al Periodismo
224	Lenguaje Audiovisual	6	96	
222	Principios de Economía	4	64	
226	Ética y metafísica (Continuación)	3	48	
225	Teología fundamental (Continuación)	2	32	
Totales:		27	432	
QUINTO SEMESTRE				
313	Producción y Realización de Documental	6	96	
315	Teoría Política	4	64	
317	Historia Argentina del siglo XX	4	64	
318	Producción y Edición Gráfica	6	96	
325	Teología Dogmática (Anual)	3	48	
Totales:		23	368	

SEXTO SEMESTRE				
316	Producción Integral de radio	6	96	Lenguaje Radiofónico
324	Periodismo Político	4	64	
326	Comunicación multimedial	4	64	
321	Organización de la Empresa Periodística	6	96	
-	Materia Optativa	4	64	
325	Teología Dogmática (Continuación)	3	48	
Totales:		27	432	
REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS				
-	Pruebas de actualidad		30	
323	Nivel de Inglés II		45	
Cronista Redactor			2.520	
Carga Horaria del Título Intermedio				
SÉPTIMO SEMESTRE				
411	Taller de Televisión	6	96	
402	Ética y Deontología Profesional	4	64	
414	Régimen Jurídico de la Información	4	64	Introducción al Derecho
416	Periodismo internacional	4	64	
425	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	3	48	
-	Materia Optativa	4	64	
Totales:		25	400	
OCTAVO SEMESTRE				
412	Opinión Pública	4	64	Teoría de la Comunicación Social
415	Análisis del Discurso	4	64	
417	Proyecto Informativo	8	128	
421	Periodismo Económico	4	64	
425	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	3	48	
Totales:		23	368	
REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS				
419	Prácticas Profesionales I		100	
420	Prácticas Profesionales II		100	
Licenciado en Comunicación Periodística			3.488	
Carga Horaria Total de la Carrera				

Los programas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Periodística se encuentran disponibles en:

- 1- Pagina web del Instituto (www.uca.edu.ar/icos) sector "Alumnos/ Fichas y programas". Para poder descargarlos es necesario una clave de acceso de acuerdo al siguiente detalle:
 Comisión A – **BAJADA**
 Comisión B – **COPETE**
- 2- Fotocopiadoras ubicadas en Subsuelo del Edificio San Alberto Magno y galería del Edificio Santo Tomás Moro frente al canal.

2.2. Licenciatura en Comunicación Publicitaria e Institucional

Código	Materias de Comunicación Periodística	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
PRIMER SEMESTRE				
114	Introducción a la Comunicación Publicitaria e Institucional	4	64	
115	Gramática	6	96	
118	Herramientas Multimediales	4	64	
117	Arte y Diseño	6	96	
125	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica. (Anual)	3	48	
Totales:		23	368	
SEGUNDO SEMESTRE				
119	Diseño	6	96	
120	Literatura	6	96	
122	Introducción al Periodismo	4	64	
111	Historia de la Cultura	4	64	
125	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica. (Cont)	3	48	
Totales:		23	368	
REQUISITO CURRICULAR COMPLEMENTARIO				
123	Nivel de Inglés I		45	
TERCER SEMESTRE				
227	Comunicación Audiovisual	6	96	
217	Teoría de la Comunicación social	6	96	
218	Sociedad de la Comunicación	4	64	
224	Principios de Economía	4	64	
226	Ética y metafísica (Anual)	3	48	
225	Teología fundamental (Anual)	2	32	
Totales:		25	400	
CUARTO SEMESTRE				
228	Redacción Publicitaria e Institucional	4	64	
222	Metodología de la Investigación	6	96	
213	Teoría Social	4	64	
229	Comunicación Institucional	4	64	
219	Historia del Siglo XX	4	64	
226	Ética y metafísica (Continuación)	3	48	
225	Teología fundamental (Continuación)	2	32	
Totales:		27	432	
QUINTO SEMESTRE				
301	Planificación para las RRPP	6	96	
304	Creatividad	6	96	Diseño
305	Psicología e Investigación de Mercado	6	96	
308	Atención de Cuentas	4	64	
325	Teología Dogmática (Anual)	3	48	
Totales:		25	400	

SEXTO SEMESTRE				
309	Marketing	4	64	
326	Producción Audiovisual	6	96	Comunicación Audiovisual
311	Producción y Edición Multimedial	6	96	
312	Medios	4	64	
-	Materia Optativa	4	64	
325	Teología Dogmática (Continuación)	3	48	
Totales:		27	432	
REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS				
-	Pruebas de Actualidad		30	
324	Nivel de Inglés II		45	
ASISTENTE EN PUBLICIDAD				
Carga Horaria del Título Intermedio			2.520	
SÉPTIMO SEMESTRE				
401	Opinión Pública	4	64	Teoría de la Comunicación Social
402	Preparación y Presentación de Campaña Institucional	6	96	Planificación para las RRPP
422	Planificación de Medios	6	96	Medios
413	Ética y Deontología Profesional	4	64	
423	Comunicación Política	4	64	
425	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia (Anual)	3	48	
Totales:		27	432	
OCTAVO SEMESTRE				
405	Preparación y Presentación de Campaña Publicitaria	6	96	Creatividad, Atención de Cuentas, Medios
406	Seminario de Práctica Profesional	6	96	
407	Análisis del Discurso	4	64	
-	Materia Optativa	4	64	
425	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia (Cont.)	3	48	
Totales:		23	368	
REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS				
409	Prácticas Profesionales I		100	
410	Prácticas Profesionales II		100	
Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional				
Carga Horaria Total de la Carrera			3.488	

Los programas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Publicitaria e Institucional se encuentran disponibles en:

- 1- Pagina web del Instituto (www.uca.edu.ar/icos) sector "Alumnos/ Fichas y programas". Para poder descargarlos es necesario una clave de acceso de acuerdo al siguiente detalle:
 Comisión A – **BRIEF**
 Comisión B – **BOCETO**
 Comisión C – **TARGET**
- 2- Fotocopiadoras ubicadas en Subsuelo del Edificio San Alberto Magno y galería del Edificio Santo Tomás Moro frente al canal.

3. CALENDARIO ACADÉMICO 2010

Del 4 de febrero al 5 de marzo: Turno de exámenes finales.

12 de marzo: Charla de Bienvenida a ingresantes a 1° año, 11:00 hs., Auditorio Santa Cecilia.

8 de marzo: Inicio del ciclo académico y del primer cuatrimestre en todas las carreras.

15 de marzo: Inicio del ciclo académico y del primer cuatrimestre de 1° año en todas las carreras.

20 de abril: Muestra Anual de Creatividad Grafica y Audiovisual XI – 9:00 a 13:30 hs., Auditorio Santa Cecilia.

25 de junio: Fin del primer cuatrimestre.

Del 28 de junio al 23 de julio: Turno de exámenes finales.

Del 23 de julio al 30 de julio: Receso de invierno.

2 de agosto: Inicio del segundo cuatrimestre.

4 de agosto: Charla informativa de ingles. 13:30 hs.

31 de agosto: Entrega de Diplomas a los Mejores Promedios – 13:00.

27 de octubre: Colación de Grados – 18:30, Auditorio San Agustín

12 de noviembre: Misa de fin de curso de alumnos del ICOS – 13:00, Auditorio Monseñor Derisi.

19 de noviembre: Fin del segundo cuatrimestre.

Del 22 de noviembre al 30 de diciembre: Turno de exámenes finales.

4. REQUISITO CURRICULAR COMPLEMENTARIO. INGLES I Y II

Fechas de exámenes - 1er. Cuatrimestre

Conferencia informativa obligatoria ingresantes 2010:

Martes 23 de marzo: 13.15: **Prof. Ma. Inés Castelli**

Nivel I:

- Lunes 3 de mayo: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**
- Martes 11 de mayo: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**
- Jueves 20 de mayo: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**

Nivel II:

- Jueves 13 de mayo: 13.30: **Prof. Ma. Marta Cafiero**
- Jueves 27 de mayo: 19: **Prof. Ma. Marta Cafiero**

Fecha para mostrar exámenes: 10 de Junio a las 13:30 hs *

* Horario destinado para que aquellos alumnos desaprobados frente a su examen realicen las consultas pertinentes.

Fechas de exámenes - 2do. Cuatrimestre

Conferencia informativa obligatoria ingresantes 2010:

Miércoles 4 de agosto: 13.15: **Prof. Ma. Inés Castelli**

Nivel I:

- Miércoles 1 de septiembre: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**
- Lunes 13 de septiembre: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**
- Lunes 27 de septiembre: 13.30: **Prof. Ma. Inés Castelli**

Nivel II:

- Jueves 9 de septiembre: 13.30: **Prof. Ma. Marta Cafiero**
- Jueves 30 de septiembre: 19: **Prof. Ma. Marta Cafiero**

Fecha para mostrar exámenes: 14 de Octubre a las 13:30 hs

Inscripción a exámenes:

Los alumnos que desean presentarse en un mismo turno para rendir nivel I y II deberán inscribirse en el primer llamado de Inglés nivel I.

Acreditación de los niveles de Inglés:

Los niveles I y II de Inglés se podrán acreditar mediante la presentación de una certificación internacional que será evaluada por los profesores a cargo.

Para solicitar el reconocimiento se deberá presentar el original y fotocopia de dicho certificado hasta el día 16 de abril para el turno de mesas especiales del mes de mayo y hasta el 20 de agosto para el turno de mesas especiales del mes de Septiembre

Aprobar Inglés Nivel I es requisito para cursar 2º año.

Aprobar inglés Nivel II es requisito para cursar 4º año

5. PRUEBAS DE ACTUALIDAD

Las pruebas de ACTUALIDAD forman parte de los requisitos curriculares complementarios. Constan de 6 niveles distribuidos en 6 semestres. Abarcan los tres primeros años de la carrera.

Es requisito haber aprobado las pruebas de ACTUALIDAD (los 6 niveles) para obtener el título intermedio de Asistente en Publicidad y de Cronista Redactor.

Las pruebas se rinden todas las semanas, la calificación es del 1 al 10 (uno al diez), se aprueba con 4 (cuatro) puntos. Los cuestionarios se formulan en base a la información publicada en los principales diarios de la Capital Federal.

Para aprobar ACTUALIDAD en cualquiera de sus niveles hay que tener aprobados no menos de 75% de las evaluaciones.

Las inasistencias no se justifican y equivalen a desaprobado.

Correlatividad:

1. Aprobar NIVELES I y II es requisito para rendir NIVEL III.

2. Aprobar NIVELES III y IV es requisito para rendir NIVEL V.

Para quienes no aprueben las evaluaciones regulares durante el semestre podrán rendir exámenes recuperatorios en junio y noviembre. También podrán rendir exámenes en las mesas especiales de mayo, setiembre y también en febrero.

Profesor a cargo:
Lic. Daniel Guillermo Gutman
daniel_gutman@uca.edu.ar

Calendario exámenes de actualidad

Primer cuatrimestre

Jueves 6 de mayo: Examen Niveles 1-2-3
Miércoles 12 de mayo: Examen Nivel 4
Miércoles 19 de mayo: Examen Nivel 5
Miércoles 26 de mayo: Examen Nivel 6

Segundo cuatrimestre

Las fechas se publicarán en Agosto en la cartelera del ICOS

6. DOCUMENTACION REQUERIDA A INGRESANTES

La documentación requerida deberá ser completada en mesa de entradas de la Secretaría del ICOS en el horario de 9:00 a 13:30 y de 16 a 21 hs. antes del día 31 de mayo. Caso contrario el alumno será dado de baja automáticamente.

Respecto a la fotocopia del título secundario debe estar legalizada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (**no se admiten fotocopias legalizadas por escribano público**).

Los estudiantes extranjeros deberán legalizar su título secundario en el país de origen, Consulado Argentino en ese país y en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina.

7. DATOS PERSONALES

Cada vez que el alumno modifique algún dato de domicilio, N° telefónico y dirección de correo electrónico debe comunicarlo en la Secretaría del Instituto.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

A) Escolaridad

Artículo 1º. La condición de alumno regular se obtiene mediante la pertinente inscripción y se conserva con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Asistencia a no menos del 75 % de las clases que se dicten en cada curso;
- b) Cumplimiento de la reglamentación sobre exámenes parciales, trabajos prácticos o exigencias equivalentes que impusiera el responsable de cada cátedra con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 2º. Sólo podrán presentarse al examen final de cada asignatura quienes revistan la condición de alumno regular en la materia de que se trate.

Artículo 3º. El examen final deberá ser aprobado en alguno de los cinco turnos seguidos a la terminación del curso dictado, transcurridos los cuales el alumno perderá su condición de regular en la materia de que se trate. Se incluye en estos cinco turnos el correspondiente al mes de julio. Los Decanos de cada

Facultad podrán prorrogar la escolaridad de las materias vencidas un turno más, a los alumnos de los tres últimos años de las carreras mayores y a los alumnos del último año de las carreras menores terminales.

Artículo 4º Cuando el alumno fuere calificado con reprobado o insuficiente cuatro veces en la misma materia, deberá abandonar la carrera. Si se tratase de una carrera “menor” no podrá inscribirse en la mayor o las mayores genéricamente relacionadas con ella. La misma medida se aplicará al alumno que resultare insuficiente en tres materias distintas en un mismo turno de exámenes. Estas reglas son aplicables solamente a las asignaturas correspondientes a los dos primeros años del plan de estudios, en las carreras cuya duración sea de cuatro años o más. Para las carreras de menor duración, el Consejo Directivo de cada Facultad determinará la norma aplicable, conforme al criterio expuesto.

Si el alumno pidiera reconsideración de la resolución que aplique la norma precedente, el Decano podrá designar una comisión integrada por tres profesores para que dictamine, oído el alumno, sobre su aptitud para continuar la carrera. Si el informe fuera favorable, el alumno no podrá proseguir sus estudios hasta que apruebe las materias que motivaron la aplicación de la Ordenanza. Si el informe fuese desfavorable, se mantendrá la resolución separatoria.

Artículo 5º. El alumno seguirá los cursos regularmente, año por año, de acuerdo al plan de estudios correspondiente a la Facultad o Instituto donde curse sus estudios.

En caso de que deseara alterarlo, presentará oportunamente al Decano, el plan de materias que se proponga cursar, expresando las razones de su pedido. El Decano considerará el plan propuesto, junto con los profesores que podrá designar a tal fin. Dicho plan deberá incluir por lo menos una materia de cultura universitaria. No se permitirá adelantar materias en las carreras de pregrado, sino a partir del tercer año de estudios, y sólo a los alumnos que, al 31 de marzo tengan aprobadas todas las materias anteriores del plan de estudios, con un promedio no inferior a seis puntos, que se obtendrá computando la totalidad de los exámenes rendidos. Cada Facultad reglamentará el adecuado cumplimiento del requisito de regularidad, estableciendo límites intermedios a la permanencia en la carrera, que conserven la proporción establecida en el art. 7º de esta Ordenanza.

Artículo 6º. El alumno que hubiese cursado íntegramente el plan de estudios y sólo le restase aprobar en ese momento materias correspondientes a los dos últimos años, no perderá las escolaridades y podrá rendir las que adeudase en cualquiera de los turnos de examen sin perjuicio del art. 7º de esta Ordenanza.

Artículo 7º. El alumno no podrá prolongar sus estudios por un tiempo mayor que la duración del tiempo de la carrera, más la mitad de los años previstos en el plan respectivo.

Si el plazo así calculado fuere fraccionario, se tomará en cuenta el número de años inmediato superior. Para efectuar el cálculo no se computarán los años que el alumno no haya podido cursar, por causa de enfermedad, servicio militar u otras que revistan carácter excepcional, a juicio del Consejo Directivo de la Facultad respectiva.

Artículo 8º. Los Decanos podrán justificar las inasistencias que superen el 25% de las clases dictadas, sólo por circunstancias excepcionales, y nunca en una proporción que supere el 30 %. La falta de asistencia no podrá ser suplida por ningún otro medio.

B) Categorías de Alumnos

Artículo 9º. Los alumnos se distribuyen en dos categorías básicas: Regulares, aquellos que cumplidos los requisitos de su ingreso se proponen el aprendizaje total del plan de estudios de la carrera elegida con el fin de obtener el título final de la misma. Extraordinarios: aquellos que sólo se inscriben en cursos o disciplinas de su libre elección (con todas las exigencias de las mismas) para el perfeccionamiento de su cultura, mediante la previa comprobación de estudios suficientes para frecuentarlos con provecho.

Artículo 10º. Podrán admitirse oyentes, previa consideración de cada caso, por los señores Decanos.

C) Exámenes

Artículo 11º. Las mesas examinadoras se reunirán en un turno con dos llamados a partir del 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre; otro turno con uno o dos llamados en febrero y hasta el 25 de marzo.

Los Consejos Directivos de cada Facultad podrán disponer un tercer turno de exámenes entre el 10 y el 31 de julio, en las condiciones que estimen oportuno establecer.

Está prohibida la reunión de mesas examinadoras fuera de las fechas indicadas, sin expresa autorización del Consejo Superior.

Artículo 12º. El tribunal examinador será presidido por el profesor de mayor categoría docente, correspondiendo la conducción académica del examen al profesor de la materia que se examina, cualquiera sea la categoría de dicho profesor. Si el tribunal está integrado por tres miembros y hay discrepancias, prevalece la mayoría, cualquiera sea la categoría de los profesores que lo integren, debiendo primero votarse por aprobado o desaprobado y luego por la calificación. Si los miembros son dos y hay discrepancia –tanto sobre la aprobación o desaprobación, como sobre la calificación– se promedian directamente las calificaciones de ambos miembros.

Artículo 13º. La calificación final de cada asignatura se hará por notas de 1 a 10, con los siguientes valores: 0, reprobado; 1, 2 y 3, insuficientes; 4 y 5, aprobado; 6 y 7, bueno; 8 y 9 distinguido; 10, sobresaliente.

Artículo 14º. Aunque un turno de exámenes de cualquier disciplina tuviere dos o más llamados, si el alumno la desaprobare en uno de ellos, no se podrá volver a inscribir para rendirla dentro del mismo turno.

Artículo 14º bis. Los Decanos de las respectivas Facultades podrán disponer la reunión de mesas especiales, oído el Profesor Titular que deba presidirla, cuando al alumno solicitante le falte únicamente rendir hasta dos (2) asignaturas para alcanzar su grado académico en Carreras Mayores. En tal caso, los Decanos podrán también autorizar a que rindan en dicha mesa especial alumnos que hayan terminado de cursar aunque adeuden más de dos asignaturas.

Para conceder estas excepciones los Decanos tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 15º. El régimen de esta Ordenanza vale también para los alumnos extraordinarios en sus respectivas materias.

D) Duración de los cursos

Artículo 16º. La duración de los cursos de la Universidad no podrá incluir menos de treinta semanas, que se desarrollarán entre el 15 de marzo y el 15 de noviembre de cada año.

Sin perjuicio de los feriados nacionales y las fiestas de precepto, no serán días lectivos ni laborales para el personal administrativo: el Jueves Santo, el 15 de agosto, fiesta patronal de la Universidad, y el 21 de septiembre, día del estudiante.

Cada año se determinará el período de las vacaciones de invierno, que tendrán lugar en el mes de julio. En la primera semana de dicho mes se realizará el acto de Colación de Grados de la Universidad.

E) Equivalencias

Artículo 17º. Los alumnos inscriptos en alguna Facultad o Instituto de la Universidad, que aspiren a obtener el reconocimiento de la validez de estudios cursados en otra Facultad o Instituto de la misma Universidad o similar deberán atenerse a los siguientes requisitos:

- a) dirigir nota de solicitud al Decano de la Facultad o Director del Instituto en que se hallen inscriptos;
- b) acompañar documento auténtico respectivo o fotocopia correspondiente, expedido por la Institución donde hayan sido aprobadas las materias de referencia;
- c) acompañar los programas auténticos correspondientes a las asignaturas con respecto a las cuales se peticione equivalencia.

Artículo 18º. En el caso de referirse a estudios aprobados fuera de la Universidad las solicitudes serán admitidas cuando se refieran a estudios cursados con anterioridad a la inscripción del peticionante en la misma Universidad, pudiéndose otorgar equivalencias de materias hasta un 25 por ciento de las propias de cada Facultad o Instituto, excluidas las de Cultura Universitaria.

Artículo 19º. Las solicitudes de equivalencia pasarán a estudio previo del Decano o Director correspondiente quien, requerido el asesoramiento pertinente, someterá su propio dictamen al Consejo de la Facultad o Instituto y a falta de éste, al Consejo Superior para la resolución definitiva.

Artículo 20º. Para conceder equivalencia total o parcial de alguna disciplina o para denegarla deberá tenerse en cuenta tanto el contenido como, cuando fuere el caso, la orientación de programas y docencia de la misma en la Institución donde fue aprobada.

Artículo 21º. Los alumnos que solicitaren equivalencias de asignaturas correspondientes a la carrera que cursan sólo podrán hacerlo el año de la iniciación de la misma y hasta el **31 de mayo**; a partir de esa fecha quedarán en las mismas condiciones que las materias aprobadas.

Artículo 22º. Al proceder al estudio de cualquier equivalencia ha de tenerse en cuenta la conveniencia de no resolver acerca de ninguna disciplina cuyos programas y docencia no se hallen a la sazón en vigencia en la Universidad.

Artículo 23º. Los alumnos a quienes se les otorgue equivalencia en una o más materias aprobadas fuera de la Universidad Católica Argentina, no pueden requerir “calificación promedio” de los años a los que pertenecen dichas asignaturas, y en cambio, en la libreta universitaria constará que el citado año del Plan de Estudios ha sido completado con equivalencias.

F) Reglamentación de las sanciones disciplinarias

Artículo 1º. Los alumnos cuyas acciones u omisiones violen disposiciones destinadas a regir la vida universitaria, resulten atentatorias contra el respeto debido a la institución, a sus autoridades o profesores, afecten la disciplina, o de cualquier manera, impidan o alteren el cumplimiento de los fines propios de la Universidad Católica Argentina, serán pasibles de alguna de las siguientes sanciones: a) amonestación; b) apercibimiento; c) suspensión por plazo determinado y d) expulsión.

Artículo 2º. Los señores Decanos podrán aplicar las sanciones de amonestación, apercibimiento y suspensión por plazo no mayor de veinte días corridos. El alumno podrá recurrir en apelación dentro del tercer día de notificado por Secretaría, ante el Consejo Directivo de la Facultad. Idéntica atribución corresponde a los señores Directores de Institutos, siendo sus decisiones apelables en iguales condiciones, ante la Comisión de Asuntos Reglamentarios del Consejo Superior.

Artículo 3º. Las sanciones de suspensión por más de veinte días, y hasta dos meses, podrán ser aplicadas por los Consejos de las Facultades o la Comisión de Asuntos Reglamentarios del Consejo Superior según corresponda, conforme al criterio del art. 2º, sin perjuicio de la atribución conferida al señor Rector por el art. XII, apartado A), inciso c) de los Estatutos de la Universidad. El alumno podrá recurrir en apelación, dentro del quinto día de notificado por Secretaría, ante el Consejo Superior de la Universidad.

Artículo 4º. Las sanciones de suspensión por más de dos meses y de expulsión, sólo podrán ser aplicadas por el Consejo Superior de la Universidad, de conformidad con lo previsto por el art. XVI, inc. d) de sus Estatutos, sin perjuicio del derecho que le compete como autoridad máxima para abocarse a cualesquiera de los otros supuestos. El alumno podrá pedir reconsideración, dentro del quinto día de notificado por Secretaría, ante el mismo Consejo Superior.

Artículo 5º. La imposición de las sanciones a que se refieren los arts. 3º y 4º de esta Ordenanza, requieren instrucción previa de sumario administrativo, a cuyo efecto podrá ser designado cualquier profesor de la Universidad.

El alumno podrá efectuar su descargo ante el sumariante, y en su caso ofrecer y producir las pruebas pertinentes, cumplido lo cual se procederá a la elevación de las actuaciones. La fijación de los plazos para efectuar el descargo, ofrecer y producir pruebas será determinada en cada caso por el sumariante.

Artículo 6º. Toda sanción será impuesta mediante resolución fundada.

Para la graduación de la naturaleza y la extensión de las sanciones, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta la gravedad del caso que motiva su intervención, y los antecedentes de orden disciplinario del alumno.

En caso de imputaciones graves, cuando la determinación de las sanciones pueda corresponder a un órgano superior, los Decanos, los Consejos de las Facultades y la Comisión de Asuntos Reglamentarios del Consejo Superior, podrán imponer suspensiones con carácter preventivo, hasta tanto se substancien las actuaciones pertinentes y se pronuncie la autoridad que en definitiva deba resolver el caso.

Artículo 7º. Ningún alumno podrá ser sancionado más de una vez con amonestación o con apercibimiento. En caso de reincidencia deberá serle aplicada la sanción inmediatamente más grave.

Todo alumno que haya sido sancionado tres veces con suspensión, cualquiera hubiere sido su extensión, en caso de reincidencia deberá ser expulsado.

Artículo 8º. El Consejo Superior de la Universidad podrá dispensar la graduación automática de sanciones a que se refiere el artículo anterior si mediaren motivos suficientes.

9. PAGO DE ARANCELES

Medios de pago habilitados

Pago Total o Parcial (presentando Credencial de Alumno)

PAGO EN BANCO SANTANDER RIO (Pago en efectivo o cheque al día a la orden de "Banco Santander Rio")

Sucursales habilitadas:

- NUEVA SUCURSAL: CAMPUS UNIVERSITARIO PUERTO MADERO. AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO 1450 HORARIO DE ATENCIÓN 10 A 15 Y 15.30 A 18HS.
- Sucursal Juana Manso: Juana Manso 1530 (tel.: 4109- 5700)
- Sucursal Puerto Madero: Av. Moreau de Justo 730 (tel.: 4110-5600)
- Sucursal Madero Yachting: Pierina Dealessi 360 esq. Victoria Ocampo (tel.: 4109-5100)
- Casa Central: Bartolomé Mitre 480 (tel.: 4341-1000)
- Sucursal Chacarita: Avda Forest 1187 (esquina Alvarez Thomas)
- Sucursal Colegiales: Avda Cabildo 769
- Sucursal Devoto: Asunción 4189
- Sucursal Villa del Parque: Nazarre 3225

Pago en tesorería UCA (Pago con cheque diferido)

El alumno podrá abonar con cheque diferido, a la orden de "Fundación Universidad Católica Argentina". Previamente deberá autorizar el pago en el Departamento de Alumnos, ed. Sta. María PB., de 10 a 16 hs.

Pagos electrónicos (Para abonar el total de la deuda. Sólo hasta la fecha de vencimiento del mes)

- Pagos mediante cajero automático Banelco utilizando como identificación del servicio que desea abonar su número completo de registro xx-xxxxx-x (9 dígitos numéricos)
- Pagos mediante cajero automático Link utilizando como código de pagos Link el número 087 + el número completo de registro xx-xxxxx-x (9 dígitos numéricos)

Pagos vía Internet (Para abonar el total de la deuda Sólo hasta la fecha de vencimiento del mes)

En la página web:

www.pagomiscuentas.com pueden realizar el pago todas aquellas personas que tengan cuenta en cualquier Banco integrante de la Red Banelco, habilitando previamente la "Clave de acceso homebanking" de 8 dígitos desde un cajero automático de la misma red.

El pago puede realizarse hasta la fecha de vencimiento del arancel.

En la página web: www.pagoslink.com.ar pueden realizar el pago todas aquellas personas que tengan cuenta en cualquier Banco integrante de la Red Link, obteniendo primero un usuario y clave desde un cajero automático de la misma red.

El pago puede realizarse hasta la fecha de vencimiento del arancel.

Adhesión al debito automático de tarjetas de crédito

Las tarjetas de crédito con las que se puede operar son: VISA, AMERICAN EXPRESS, MASTERCARD, DINERS. (Se completa un formulario de adhesión y se presenta en el Departamento de Alumnos)

LOS ARANCELES VENCEN EL TERCER VIERNES DE CADA MES

Horario de atención del Departamento de Alumnos:

Lunes a viernes de 9 a 19 hs.

Edificio Santa María

Av. Alicia Moreau de Justo 1300 – PB

Tel.: (54 11) 4349 - 0200 int.2682, 2860, 2850, 2851, 2725

TODOS LOS PAGOS SE ACREDITAN A LAS 48 HS DE HABER SIDO EFECTUADOS

Vencimientos 2010:

- Matrícula 2010: 19 de febrero
- Cuota 1: 19 de marzo
- Cuota 2: 16 de abril
- Cuota 3: 21 de mayo
- Cuota 4: 18 de junio
- Cuota 5: 16 de julio
- Cuota 6: 20 de agosto
- Cuota 7: 17 de septiembre
- Cuota 8: 15 de octubre
- Cuota 9: 29 de noviembre
- Cuota 10: 17 de diciembre
- Cuota 11: 21 de enero de 2011

Importante

Las fechas de vencimiento serán publicadas en las carteleras del Instituto.

El pago es acreditado en la Universidad a las 72 horas de haber sido efectuado, por este motivo se recomienda a los alumnos que en períodos de exámenes lo tengan en cuenta ya que no figurarán en las listas si no están al día con los aranceles.

Al segundo mes de deuda vencida el alumno es dado de baja automáticamente. Para recuperar su regularidad y poder acceder a los distintos servicios que la Universidad le brinda deberá saldar la deuda.

Por ventanilla del Instituto sólo se informará sobre el estado de deuda. Para solucionar problemas de pago deberá dirigirse al **Centro de Atención al Alumno, de 09 a 20 hs.**

El alumno que curse sólo 1 o 2 materias podrá solicitar reducción de aranceles- una vez que tenga paga la matrícula (mes de febrero) del año en curso- con su tarjeta magnética y en las terminales de auto consulta. Este tipo de reducción se renueva cuatrimestralmente.

10. CREDENCIALES

La credencial es su identificación como alumno, por lo tanto **necesaria para todo trámite.**

El alumno ya matriculado podrá tramitar su credencial sin costo alguno, de 09 a 20 hs., en el Centro de Atención al Alumno ubicado en PB del Edificio San Santa María de los Buenos Aires.

FUNCIONES:

- consulta de notas, porcentajes de asistencia y aranceles, así como inscripción a materias y a exámenes finales en las terminales de auto consulta ubicadas en los pasillos de PB, 1°, 2° y 3° piso del edificio San Alberto Magno.
- uso de la biblioteca y sala de cómputos;
- uso de las playas de estacionamiento;
- trámites en ventanilla (certificados, pedidos, etc.).

11. INSCRIPCIÓN A MATERIAS Y EXÁMENES FINALES

Las inscripciones a materias y exámenes finales se realizan a través de las terminales de auto consulta ubicadas en el 1er., 2do. y 3er. Piso del Edificio San Alberto Magno.

Es requisito efectuar la inscripción con 24 hs. Hábiles de anticipación a la fecha asignada y tener acreditado el arancel que correspondiera al turno de examen.

12. CERTIFICADOS DE EXÁMENES

Las constancias de exámenes parciales o finales deben solicitarse por formulario y luego retirarse en Secretaría. Los certificados se entregarán al alumno una vez que se haya verificado su asistencia al examen de referencia.

13. JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS Y PEDIDOS DE REINCORPORACION

Los alumnos deberán acreditar las justificaciones de inasistencias en la Secretaría del Instituto, inmediatamente se reincorporen a sus actividades académicas.

Sólo se aceptarán certificados médicos que amparen enfermedades cuyo tratamiento obliguen a guardar cama o internación por no menos de tres (3) días. El profesional deberá expresar fecha de atención y alta del paciente. No se considerarán los certificados que no cumplan con este plazo.

La recepción de los certificados médicos por parte de la secretaría académica no implica la justificación de la asistencia a clase.

La relación laboral no es una causa excepcional que justifique inasistencias. Las coincidencias de horarios laborales con las clases sólo autorizan cambios de turnos, pero no justifican inasistencias.

Al final de cada semestre los alumnos podrán solicitar la reincorporación dentro de los 30 días a partir del cierre de los cursos. Para este trámite deberán presentar en ventanilla el formulario correspondiente detallando las materias en las que solicita su reincorporación especificando si presentó la documentación requerida.

14. CERTIFICACION DE ASISTENCIA A CLASES FIRMADAS POR DOCENTES

Los alumnos que se encontraren en las siguientes situaciones:

- baja administrativa
- problemas de inscripción en alguna materia
- a la espera de una resolución académica que les impida la inscripción a una asignatura
- error en el registro diario de asistencia

Deberán solicitar al docente a cargo que certifique su presencia en clase de forma manual en la planilla que figura en la carpeta de asistencias.

Importante: Esta solicitud se deberá realizar en el mismo día que suceda la irregularidad.

15. PEDIDOS DE BAJA

Los alumnos que decidan abandonar (definitiva o provisoriamente) la carrera deberán completar la solicitud de baja en Secretaría previa entrevista personal con su tutor para evitar la acumulación de aranceles vencidos.

En dicha solicitud se especificaran los motivos del pedido.

16. CARTELERAS

En las carteleras se publicará toda información relacionada con las actividades que desarrolla el ICOS y la Universidad.

Se presentan discriminadas por temas en las siguientes ubicaciones:

- PB a la izquierda de la puerta de acceso al Instituto (horarios de clases, aulas donde se cursa, fechas de exámenes finales, fecha de vencimiento de los aranceles, pasantías).
- Descanso (subsuelo) de las escaleras ubicadas a la derecha de la entrada principal al edificio (prácticas profesionales, pastoral, tutorías, concursos, cursos).
- Estudio de Radio y TV (informaciones relacionadas con el Centro de Radio y TV).

!!!Rogamos sean consultadas periódicamente!!!

17. TUTORIAS

El Sistema de Tutoría de la UCA tiene como objetivo acompañar a los estudiantes durante su formación académica mediante la atención personalizada de profesores competentes y formados para esta función. Es una tarea de seguimiento y apoyo en la adquisición y maduración del aprendizaje académico.

Pretende orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje; ya que la tarea del tutor no se limita a lo meramente académico, sino que constituye un acompañamiento integral que se proyecta en la experiencia vital del alumno. (Proyecto Institucional 2001-2006. Punto 6: Alumnos: líneas de acción: 6.1.)

Durante el primer año de la carrera, se asignará un tutor por comisión quién llevará a cabo las siguientes actividades:

Entrevistas individuales: el objetivo es devolver, por parte del tutor, los resultados de la **Evaluación Cognitiva**.

El objetivo es brindar al alumno el conocimiento de posibles falencias o limitaciones que se puedan observar en sus habilidades de estudio, y que preventivamente pueda modificarlas.

Talleres: durante el primer semestre se realizarán los siguientes talleres de tutoría: **Introducción a la Vida Universitaria, Visita a la Biblioteca, Organización del Tiempo de Estudio y Preparación de Exámenes**

Actividades de seguimiento: se desarrollan especialmente durante la segunda mitad del año y están dirigidas al seguimiento individual de los alumnos que presenten mayores dificultades académicas.

18. ASISTENCIA OBLIGATORIA A LOS CURSOS DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca Central dictará durante el mes de abril sus cursos de "Formación de Usuarios". Se enseñarán en los mismos estrategias para la búsqueda y recuperación de información, tanto en el catálogo en línea de la Biblioteca como en las bases de datos a las que está suscripta la Universidad.

Deberán inscribirse en el mostrador del sector de Referencia y Servicios Bibliográficos de la Biblioteca Central (edif. Santa María, PB), de 8 a 21 hs.

Cronograma:

Mes de Abril

Opciones:

Horario: 11 hs a 12.30 hs.

Lunes 5 ó 12

Miércoles 7 ó 14

Viernes 9 ó 16

Lugar: Laboratorio 2, subsuelo del edificio San Alberto Magno.

El contenido de los cursos será parte de los Test de Actualidad a partir del 16 de abril.

19. PRACTICAS PROFESIONALES

Prácticas Externas

a) Reglamento

I. Objetivo del sistema de prácticas profesionales

Artículo 1.- Las prácticas profesionales tienen como objetivo que los alumnos de las licenciaturas en Comunicación Periodística y en Comunicación Publicitaria e Institucional obtengan experiencia laboral en alguna empresa o institución, nacional o privada, vinculada con su área de estudio.

II. Características y requisitos de las prácticas profesionales

Artículo 2.- Las prácticas profesionales son requisitos curriculares complementarios y obligatorios para que el alumno obtenga el título intermedio de Cronista Redactor / Asistente en Publicidad y/o el título de grado de Licenciado en Comunicación Periodística / Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional.

Artículo 3.- El número de horas requerido para las prácticas profesionales I es de 100 horas y para las para las prácticas profesionales II es también de 100 horas. Es condición cumplir con este requisito para poder obtener los títulos de Licenciado en Comunicación Periodística / Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional.

Artículo 4.- El alumno deberá cumplir con uno de los niveles de prácticas en el ICOS y el otro nivel de la práctica fuera de la institución.

Artículo 5.- El ICOS ofrece la posibilidad de realizar las prácticas profesionales en empresas e instituciones. A requerimiento del alumno el ICOS también podrá aceptar una empresa o institución propuesta por el mismo, siempre y cuando reúna las condiciones de afinidad con la carrera que exigen las prácticas profesionales.

Artículo 6.- Las horas asignadas a las prácticas profesionales serán presenciales en el lugar de trabajo. En el caso de aquellas prácticas que se desarrollen adoptando otra modalidad de cumplimiento, la Coordinadora Académica estimará un número de horas de acuerdo con la naturaleza y estilo de ejecución de las tareas asignadas.

Artículo 7.- Una vez establecido el plazo para la realización de las prácticas, ellas no podrán fraccionarse en períodos discontinuos, aún cuando se realicen en la misma empresa o institución.

Artículo 8.- Las Prácticas Profesionales I es requisitos para obtener el título intermedio y la Práctica Profesional II para obtener el título de grado.

Artículo 9.- El plazo para la presentación de las prácticas profesionales es el estipulado, sobre duración de la carrera, en el Art.7 de la Ord.VII de la Organización de los Estudios. (El alumno no podrá prolongar sus estudios por un tiempo mayor que la duración del tiempo de la carrera, más la mitad de los años previstos en el plan respectivo. Si el plazo así calculado fuere fraccionario, se tomará en cuenta el número de años inmediato superior. Para efectuar el cálculo no se computarán los años que el alumno no haya podido cursar, por causa de enfermedad, servicio militar u otras que revisten carácter excepcional, a juicio del Consejo Directivo de la Facultad respectiva)

III. Coordinación

Artículo 10.- La coordinación de las prácticas profesionales está a cargo de un profesor con dedicación especial (en adelante "el profesor coordinador") en quien la Coordinadora Académica delega expresamente esa responsabilidad.

IV. Cumplimiento y Aprobación

Artículo 11.- La práctica profesional se considerará "cumplida" cuando el alumno presente al profesor coordinador la ficha correspondiente al trabajo que realizó y en la cual constan el detalle de las horas cumplidas con indicación de fecha o período, el concepto general del desempeño del pasante y la firma de la autoridad responsable de las prácticas profesionales en la empresa o institución.

Artículo 12.- La entrega de la Ficha de Práctica Profesional será presencial ante una mesa examinadora conformada por el profesor coordinador de Prácticas Profesionales y el Director Carrera o un docente en el que delegue su responsabilidad. Dicha mesa examinadora revisará la ficha presentada por el alumno con la potestad de interrogarlo en caso de duda sobre lo presentado. La presentación ante la mesa examinadora no implica inscripción previa. El alumno tendrá la obligación de presentarse el día y hora establecido.

Artículo 13.- Se considerará aprobada la Práctica Profesional I y/o II cuando: La Ficha de Práctica Profesional esté debidamente completa.

Artículo 14.- Los motivos de no aceptación de la Práctica Profesional I y/o II son: Falta de algún requisito formal de la ficha de práctica profesional e inconsistencia entre lo presentado y lo que el alumno responde fehacientemente

Artículo 15.- Los alumnos que no han sido aprobados podrán volverse a presentar en la siguiente fecha de evaluación.

Artículo 16.- Si por alguna circunstancia la empresa y / o institución se niega a completar la Ficha de Práctica Profesional, la mesa examinadora podrá evaluar los elementos aportados por el alumno y en el caso de que lo considere darle por aprobada la práctica profesional I y II.

Artículo 17.- La práctica profesional se considerará “aprobada definitivamente” cuando la Coordinadora Académica evalúe los documentos presentados y la opinión fundada que elevará el profesor coordinador.

V. Prórrogas, excepciones y convalidaciones

Artículo 18.- El alumno que no haya completado las prácticas profesionales en el tiempo establecido, conforme lo establecido en el artículo 8, deberá elevar una solicitud de prórroga al Consejo Asesor indicando las razones que motivaron el incumplimiento de los plazos previstos.

Artículo 19.- Los alumnos que participen en un programa de investigación de la Unidad Académica, acreditando 100 horas de trabajo en la Carrera de Comunicación Periodística o 100 horas de trabajo en la Carrera de Comunicación Publicitaria e Institucional, podrán ser tenidos en cuenta como una de las dos Prácticas Profesionales requeridas.

Artículo 20.- Los alumnos que hayan realizado pasantías o práctica no rentada en empresas o instituciones afines con las carreras que cursan y posteriores a la fecha de inscripción en dichas carreras, podrán solicitar la convalidación de las pasantías como horas de práctica profesional. A tal efecto deberán aportar una certificación de la empresa o institución en hoja membretada, con indicación del período de la pasantía, descripción de las tareas realizadas y con sello y firma del responsable de la supervisión de la actividad en la empresa o institución.

Artículo 21.- Los alumnos que trabajen en empresas o instituciones afines a las carreras que cursan, revistando no menos de tres (3) meses de antigüedad en las mismas, podrán solicitar la eximición de la práctica profesional y podrán solicitar la convalidación de esa relación laboral como horas de práctica profesional. A tal efecto deberán aportar una certificación de la empresa o institución en hoja membretada, con indicación de fecha de ingreso y fecha de egreso (si corresponde), descripción de las tareas realizadas, indicación de las horas de trabajo por día (si corresponde), fotocopia del último recibo de salario percibido, y con sello y firma del empleador.

Artículo 22.- En los casos en que los alumnos alegaran, mediante nota fundada, la imposibilidad de reunir toda la documentación exigida para la convalidación de pasantías o de relaciones laborales, la Coordinadora Académica elevará las actuaciones al Consejo Asesor quien se expedirá de manera definitiva acerca de la convalidación o no de las experiencias laborales presentadas.

Artículo 23.- El tratamiento y resolución de los casos no previstos por la presente reglamentación serán competencias del Consejo Asesor.

20. PRODUCCION DE CONTENIDOS

a) Cinco W

CincoW es una revista bimestral cuyo contenido es elaborado íntegramente por alumnos del ICOS de tercer y cuarto año de Periodismo, bajo la coordinación de un docente.

La revista tiene entre 20 y 24 páginas y se imprime a dos colores. Se distribuye gratuitamente en diversos lugares de la UCA y a través de un mailing que llega a medios de comunicación y otras entidades.

La revista comenzó a publicarse en 2003 como un taller extracurricular, y a partir de 2005 se convirtió en una materia optativa.

En el taller, la dinámica de trabajo busca reflejar el esquema de trabajo de la redacción de una revista. Los alumnos proponen sumarios de notas, éstas son discutidas con el docente a cargo, después buscan la información y redactan el material que es supervisado y corregido en clase. Finalmente, un profesor de diseño, junto con los alumnos y el docente a cargo, se encarga de la diagramación y edición final.

El objetivo principal del emprendimiento es que los alumnos tengan una experiencia concreta de redacción y publicación de notas, que puedan participar de las distintas etapas de elaboración de una revista, y que puedan sumar experiencia y material impreso para la confección de un curriculum de antecedentes.

b) Producciones on line

1) **CincoWeb:** En 2007 se lanzó una página on line con contenidos periodísticos denominada CincoWeb. El sitio incorpora trabajos realizados por los alumnos en distintas materias específicas de periodismo gráfico, radial y televisivo, así como columnas de opinión a cargo de profesores del ICOS o especialistas en temas de debate de actualidad. También se incluyen las producciones realizadas para la versión impresa CincoW.

Web: <http://www.cincow.uca.edu.ar>

2) **Blog El otro, el mismo:** Este proyecto es un emprendimiento conjunto del ICOS con la Fundación Noble y se puede visualizar en la página web del grupo Clarín (www.clarin.com). Esta iniciativa fue emprendida con el objetivo de brindar un espacio de servicio informativo, de reflexión y debate sobre temas vinculados con las distintas formas de discapacidad. La intención es reflejar la realidad de un sector vital de la sociedad, desde una perspectiva múltiple, que incluya aspectos pedagógicos, científico-tecnológicos, arquitectónicos, psicológicos, legales, etc. El sitio está coordinado por una profesora y cuenta con la colaboración de alumnos del ICOS y el aporte de diversas ONGs que se dedican a temas de discapacidad.

URL: weblogs.clarin.com/el-otro-el-mismo/

c) Agencia de Comunicaciones

En sintonía con la misión de la UCA, la Agencia de Comunicaciones ofrece a ONGs actividades de voluntariado de parte de sus docentes y alumnos, a través de servicios y campañas de comunicación, sin cargo, destinado a instituciones sin fines de lucro que actúan como clientes.

Los alumnos se ven beneficiados debido a que acceden a una práctica profesional concreta, trabajan en un entorno competitivo real, inician la formación de antecedentes profesionales, comienzan a formar una red de relaciones profesionales y se integran a la comunidad a través de actividades de voluntariado profesional, promoviendo así el concepto de cristiana solidaridad.

La obtención de alumnos voluntarios se realiza por medio de diversos medios, como por ejemplo:

- Comunicaciones en las carteleras y por e-mail.
- Comunicaciones orales y escritas en cada comisión.
- A través de diversas cátedras que incorporan los casos como trabajo práctico.

d) Factor Futuro. Un análisis de la realidad.

Canal XXI

Internet: www.factorfuturo.com.ar

Factor Futuro es el programa del ICOS (Instituto de Comunicación Social) de la UCA (Universidad Católica Argentina) que se emite desde el 12 de marzo de 2005 y tiene como espíritu el debate de escenarios presentes.

Factor, según el diccionario de la Real Academia significa "elemento, condicionante que contribuye a lograr un resultado". Todos los reportajes, informes y secciones tienden a sostener este concepto, buscando despertar conciencia y promover valores.

Un programa diferente que ofrece una producción para todos aquellos que logran entretenerse cuando los temas se tocan en profundidad y con seriedad, ocupando el vacío ante este tipo realizaciones de nuestra televisión actual.

Factor Futuro cuenta con la producción general de Clara Mariño (profesora del ICOS, periodista, productora de radio y TV, Premio Konex de Platino) y la producción ejecutiva de Juan Chiesa (Coordinador del Centro de Radio y TV del ICOS). La Dirección General está a cargo de la Dra. María Teresa Baquerin de Riccitelli (Directora del ICOS). Además cuenta con la colaboración de alumnos del ICOS.

Secciones

INFORME ESPECIAL

Cada programa cuenta con un informe sobre temas de interés general.

ENTREVISTAS

Invitados representantes de distintas instituciones, empresas, universidades, etc. Son entrevistados para opinar sobre un tema de actualidad.

Web: www.factorfuturo.com

Mail: factorfuturo@uca.edu.ar

21. PASANTIAS

El régimen de pasantías permite que los alumnos puedan lograr la conexión entre las empresas del área y los contenidos educativos. Además de entrar en contacto con las situaciones reales del mundo del trabajo para facilitar una mejor inserción futura al mercado laboral.

Los alumnos interesados en participar del sistema de pasantías del Instituto deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Las convocatorias se realizan vía electrónica, abiertas a todos los alumnos y en ellas se especifican empresa, horarios, tareas, etc.
- El alumno, una vez confirmado en la pasantía, deberá avisar al Instituto con el fin de preparar los respectivos contratos y acuerdos.
- Los estudiantes gozan de cobertura médica, régimen de licencias por exámenes, enfermedad y accidentes mientras dura la pasantía.
- Los estudiantes reciben una asignación estímulo por su tarea.
- La pasantía a fin a la carrera que el alumno esté cursando podrá ser considerada como horas de práctica profesional.

22. RELACIONES INTERNACIONALES - INTERCAMBIO

A través de los Programas de Intercambio coordinados por el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad y los servicios de cada unidad académica, la UCA te ofrece la posibilidad de cursar un semestre de estudios en una universidad del exterior.

Coordinadora de Relaciones Internacionales:

Lic. Cecilia Balbín: cecilia_balbin@uca.edu.ar

Encontrarás mayor información en la página web de la Universidad (www.uca.edu.ar) en el sector UCA Internacional

23. CENTRO DE RADIO Y TELEVISION

Coordinador: **Lic. Juan Chiesa**
Mail: juan_chiesa@uca.edu.ar

Estudio de Televisión: **Pablo Gaiazzi**
Mail: pablo_gaiazzi@uca.edu.ar
Tel: 4338-0781

Estudio de Radio: **Federico Ravera Marbán**
Mail: Federico_ravera@uca.edu.ar
Tel: 4338-0781

Edición: **Martín Pastor**
Mail: martin_pastor@uca.edu.ar
Tel: 4338-0776

Ubicación: Edificio San Alberto Magno Subsuelo (ala sur)

Durante el primer semestre se dictarán talleres de:

- Operación de Radio
- Edición de vídeo No – lineal
- Operación de cámara, luz y sonido / Animación en 3D

La inscripción a los talleres estará coordinada por los docentes de las materias vinculadas al área.

Los alumnos podrán realizar en los estudios sus trabajos prácticos. Previamente deberán reservar su turno con la debida anticipación. Para reservas y uso de los estudios es necesario presentar credencial de alumno del Instituto.

Reglamento para el uso de los equipos e instalaciones del área audiovisual

- 1) Para el uso de los equipos de tv los alumnos **deberán reservarlos con anticipación** designando a un responsable por grupo.
- 2) Las reservas deberán realizarse con Federico Ravera. Las mismas podrán hacerse vía mail a federico_ravera@uca.edu.ar o personalmente en el centro de radio y televisión en el horario de 11hs a 18hs. En caso de realizarlo vía net, la reserva será confirmada con un e-mail de confirmación.
- 3) Federico Ravera es el responsable de la entrega y recepción de equipos. El horario de devolución es de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 hs y el de entrega es de 14:00 a 15:00 hs.
- 4) El alumno responsable de la reserva firmará una planilla que detallará uno por uno los elementos retirados. En la planilla constarán: datos personales, día de devolución y materia para la cual se realiza el trabajo audiovisual.
- 5) Es obligatorio para retirar los elementos **presentar la credencial universitaria o el D.N.I.**
- 6) Los equipos deberán ser probados antes de retirarlos y se devolverán en las mismas condiciones en las que fueron entregados. En caso de que el grupo no decida probarlos, el centro de radio y televisión no se hará responsable por los daños y/o reclamos ocasionados.
- 7) La cantidad de **días del retiro** de los elementos dependerá de la prioridad de la materia, que será establecida por el centro de radio y televisión del ICOS, y nunca podrá exceder los 7 días corridos; salvo casos excepcionales.
- 8) El grupo que **no entregue** los elementos en la fecha establecida ni en las mismas condiciones en que fueron retirados, **será sancionado** por el centro de radio y televisión en decisión conjunta con los docentes de la materia. Dichos docentes podrán tener en cuenta el apercibimiento para la evaluación del grupo en su asignatura.

- 9) En caso de que el grupo sepa con anticipación que no utilizará los equipos reservados, **deberá dar aviso** al centro de radio y televisión para efectuar la correspondiente **cancelación** a Pablo Gaiazzi o a Federico Ravera al teléfono 4338-0781.
- 10) El grupo que no entregue los equipos en tiempo y fecha establecidos, recibirá la sanción de 1 mes sin poder utilizar los materiales audiovisuales.
- 11) El grupo que entregue o retire los equipos en un **horario diferente al establecido**, y siempre y cuando haya avisado al centro de radio y televisión su retraso, será **apercibido**. Al segundo apercibimiento, el grupo no podrá retirar los equipos por 1 mes.
- 12) El grupo que deje los equipos en otro lugar que no sea el centro de radio y televisión, no podrá retirar equipos durante un cuatrimestre.
- 13) En caso de rotura o extravío de alguno de los equipos y/o elementos de los estudios de radio, se determinará junto con el coordinador del centro de radio y televisión y los profesores de la materia el grado de la sanción.
- 14) En caso de **no efectuar la cancelación** de la reserva de algún estudio y/o equipo audiovisual con la debida anticipación, el grupo no podrá retirar los equipos durante un mes.
- 15) Si algún grupo se hace pasar por otro, no podrá retirar equipos ni utilizar los equipos por un cuatrimestre.

Reglamento para el uso de los estudios de radio

- 1) Las reservas deberán realizarse con Federico Ravera. Las mismas podrán hacerse vía mail a federico_ravera@uca.edu.ar o personalmente en el centro de radio y televisión en el horario de 11hs a 18hs. En caso de realizarlo vía net, la reserva será confirmada con un e-mail de confirmación.
- 2) Cada grupo nombrará un delegado para solicitar el turno de edición.
- 3) Cada grupo podrá reservar como **máximo 4 horas de estudio por día**.
- 4) Cada grupo podrá tener un **uso máximo del estudio de 6 horas semanales** sin excepción.
- 5) Las reservas solo se podrán realizar por un grupo de trabajo. Nunca de manera individual.
- 6) La prioridad de los horarios dependerá del orden temporal de la reserva de los turnos.
- 7) Los estudios se usarán solamente para grabar y/o editar los trabajos solicitados.
- 8) Esta terminante prohibido comer y/o beber dentro de los estudios de radio.
- 9) No se puede sacar los micrófonos de sus respectivos pies.
- 10) En caso de que un grupo llegue media hora mas tarde a su horario reservado, **perderá su turno**.
- 11) En caso de que un grupo reserve un turno y no asista, sin previo aviso, no podrá tomar turnos por una semana.
- 12) En caso de que algún grupo se anote con el nombre de otro para utilizar más horas el estudio, no podrá tomar turnos por un mes.

24. SALAS DE REDACCION Y DE EDICION Y DISEÑO

Ubicación: 3° piso del Edificio San Alberto Magno – Sala 360 – Sala 361

Turno mañana:

Turno Tarde:

Apoyo Técnico: **Sebastian Chiappetta**
Mail: **sebastian_chiappetta@uca.edu.ar**

Apoyo Técnico: **Federico Lago**
Mail: **federico_lago@uca.edu.ar**

Las salas están equipadas con equipos Macintosh y PC los cuales tienen instalados software de edición y diseño como el Photoshop, Illustrator, InDesign, Dreamweaver, Flash, FireWorks además del Office y SPSS.

En estas salas los alumnos cursarán materias específicas y podrán desarrollar sus trabajos prácticos fuera del horario de clases. También se dictarán cursos sobre el software específico de cada materia.

Para poder hacer uso de la Sala de Redacción y Diseño Gráfico será necesario presentar credencial de alumno del Instituto.

Durante el año se se dictarán cursos sobre los distintos programas de diseño. La inscripción se efectuará en la Sala.

25. CENTRO DE ESTUDIANTES

E-mail: ceicos@uca.edu.ar

Comisión Directiva del CEICOS:

Presidente: Florencia Renda

Vicepresidente: Dolores Kiss

26. CENTRO DE ATENCION AL ALUMNO

Se encuentra ubicado en el Edificio Santa María de los Buenos Aires, planta baja.

Su horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hs.

Teléfono: 4338-0860 / 0682

El alumno podrá tramitar allí:

- Solicitud de reducción de aranceles por hermanos, hijo/cónyuge de profesor, becas por promedio, graduado o segunda carrera.
- Solicitud de Préstamo de Honor.
- Servicios de débito automático: Entrega de solicitud de adhesión.
- Credenciales magnéticas: primer credencial y reposición.
- Derecho de examen vencido: para alumnos que terminaron de cursar.

27. BIBLIOTECA

Horario:

Lunes a viernes: 8 a 22 hs.

Sábados de 10 a 19 hs.

La UCA cuenta con una Biblioteca Central, es parte de la Universidad y tiene como fin servir a la Comunidad Universitaria.

Requisitos

- Ser alumno regular
- Presentar la credencial de la Universidad
- La Biblioteca es de acceso público. Toda persona puede consultar su material presentando su DNI, Cédula o pasaporte.

Servicios que presta la Biblioteca

Sector Préstamos y Devoluciones:

- Préstamo en sala y a domicilio

Sector Referencia y Servicios Bibliográficos:

- Préstamo de obras de referencia
- Préstamo de material especial en sala y a domicilio (cd-rom, mapas, videos, ect.)
- Búsquedas especializadas
- Cursos de formación a usuarios (consultar días y horarios establecidos en la página web del Sistema de Bibliotecas: <http://www.uca.edu.ar/index.php/home/index/es/universidad/biblioteca/>)
- Biblioteca Digital UCA
- Servicios virtuales a través de la web

Hemeroteca:

- Préstamo en sala de la colección de revistas de la Biblioteca Central. Lunes a viernes de 8 a 19 hs.

Biblioteca Digital:

La Biblioteca Central inició en el año 2003 su proyecto "Biblioteca Digital". La implementación del mismo la ha convertido, a partir de entonces, en el Reservorio Digital de todo lo que produce intelectualmente nuestra Institución: tesis, documentos de investigación, artículos de sus publicaciones periódicas, ponencias en congresos, etc.

Acceso: Desde la página central de la Universidad (www.uca.edu.ar) ir a "Biblioteca" y luego seleccionar "Biblioteca Digital".

Acceso al catálogo del Sistema de Bibliotecas UCA: Desde la página central de la Universidad (www.uca.edu.ar) ir a "Biblioteca" y luego "Catálogo en línea".

28. LABORATORIOS DE INFORMATICA

Ubicación:

Edificio "San Alberto Magno"	3° Piso
Edificio "San Alberto Magno"	Subsuelo
Edificio "Santo Tomás Moro"	Subsuelo
Edificio Santa María de los Buenos Aires	1° Piso

Horarios:

Lunes a Viernes de 8:00 a 22:00 hs.

Semanalmente se publica en las carteleras de los laboratorios los días y horarios en que estarán ocupados por exámenes o dictado de clases.

Los alumnos además de poder utilizar Word, Excel, software de diseño, etc. para realizar sus trabajos prácticos, tienen acceso al correo electrónico.

Podrán realizar, en forma gratuita, cursos de Word, Excel, programas de diseño, etc. En las carteleras de los laboratorios se publicarán las fechas de inscripción y los días y horarios en que se dictan los respectivos cursos.

Los alumnos que desean tramitar una cuenta de e-mail deben dirigirse al laboratorio del Subsuelo ubicado en el Edificio Santo Tomás Moro y contactarse con los señores Claudio Olmedo y Alexis Videla. Luego de obtener dicha cuenta deben informar en la Secretaría del Instituto la dirección asignada para agregar a su documentación.

IMPORTANTE: para hacer uso de los Laboratorios de Informática el alumno deberá presentar su credencial.

29. PASTORAL

Capellan: Pbro. Ricardo E. Canevari

Mail: ricardo_canevari@uca.edu.ar

pastoral@uca.edu.ar

Web: www.uca.edu.ar/pastoral

Celebración de la Misa:

Capilla del edificio San Alberto Magno – 1º Piso.

13:00 - Lunes a Viernes

17:30 - Lunes a Viernes

Capilla del edificio Santo Tomás Moro – 2º Piso.

11:00 – Lunes a Viernes

Celebración de la Palabra y distribución de la Eucaristía:

Capilla del edificio San Alberto Magno – 1º Piso.

19:30 - Lunes a Viernes

Confesiones y acompañamiento espiritual:

Capellanías del edificio San Alberto Magno – 1º Piso.

9:30 a 13hs. y de 16 a 20 hs. - Lunes a Viernes

Capellanías del edificio Santo Tomás Moro – 2º Piso.

9 a 13hs. y de 16 a 20 hs. – Lunes a Viernes

Retiros

Retiros InterUCA:

- Viernes 14 al domingo 16 de mayo

- Viernes 17 al domingo 19 de septiembre

Retiros de Profundización

- Viernes 12 al domingo 14 de marzo

- Viernes 6 al domingo 8 de agosto

Retiro para novios

- Viernes 30 de julio al domingo 1 de agosto

Peregrinación a Luján

- Sábado 2 y domingo 3 de octubre

Misiones:

mayo y septiembre (semana a designar)

Teléfono: 4349-0256

30. CENTRO CULTURAL

El Centro Cultural es una iniciativa de la Pontificia Universidad Católica Argentina que tiene como misión brindar a través de la promoción, difusión e intercambio cultural una formación y educación disciplinaria y humana a todas las personas en los distintos ámbitos sociales a nivel nacional e internacional. Organiza cursos de idiomas y diferentes actividades culturales dirigidas a la comunidad, desde su plataforma en las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Mendoza.

Ubicación: subsuelo Edificio San Alberto Magno

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 19 hs.

Teléfono: 4338-0826

Mail: centro_cultural@uca.edu.ar

31. DEPORTES UCA

Deportes UCA desarrolla el programa deportivo de la Universidad dirigido a sus alumnos, graduados, docentes y personal.

La oficina está ubicada en el subsuelo del Edificio Sto. Tomás Moro y permanece abierta de lunes a viernes de 10 a 19 hs.

El programa de servicios incluye:

Los equipos representativos:

Fútbol masculino y femenino, Voley masculino y femenino, Básquet masculino, Hockey femenino, Polo, Remo y Tenis. Estos equipos participan en el torneo inter universitario y en las Olimpiadas de CODUCA que este año se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata.

Escuela de:

Buceo deportivo, escalada, remo, náutica, equitación, tenis, golf y natación.

En ellas podrás aprender, practicar o competir según tu experiencia y nivel de aprendizaje.

Torneos internos de:

Fútbol 8, Circuito de Tenis y Circuito de Golf.

Torneos Inter facultades:

Comunicate con el centro de estudiantes para recibir información de los torneos inter facultades que se realizarán este año. Están previstos un torneo de fútbol masculino, un torneo de fútbol femenino y uno de tenis.

Actividades no competitivas:

Podrás optar por remo recreativo, practicar natación o jugar tenis con aranceles preferenciales.

Olimpiadas Inter UCA 2010:

El 15 de septiembre se realiza la 6ta. Edición de las Olimpiadas Inter UCA en la cual todas las unidades académicas presentan equipos en más de 25 disciplinas. Además de las actividades deportivas el programa incluye un concurso de conocimientos, exhibiciones, torneos de ajedrez, torneos de truco, etc. En el 2009 participaron más de 2500 alumnos.

Semana de la UCA:

En el primer fin de semana de agosto, se realiza una actividad que combina programas de campamento, juegos, deportes, turismo y una actividad solidaria.

Este año, estamos planificando hacerlo en Sierra de la Ventana en la Prov. de Buenos Aires

Para recibir mayor información acercate a Deportes UCA.

32. ENFERMERIA

En la planta baja del Edificio San Alberto Magno, sobre el dique, se encuentra ubicada la enfermería donde se atiende los casos de urgencia.
El horario de atención es de lunes a viernes de 7 a 23 hs.

33. ESTACIONAMIENTO

Se accede exclusivamente con la credencial UCA.
Para utilizar este servicio el alumno deberá presentar la solicitud de adhesión en los lugares habilitados y el importe del mismo se debitará mensualmente en el comprobante de pago del arancel a las tarifas vigentes.
La solicitud de adhesión se pueden retirar en las playas, recepción del Edificio Santa María o en el Centro de Atención al Alumno.

34. OFICINA DE OBJETOS OLVIDADOS

En el 1er. piso del Edificio Santo Tomás Moro funciona la Oficina de Objetos Olvidados.
Allí se guardan todos los objetos extraviados que son encontrados en la Universidad.
El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 19 hs.

35. FOTOCOPIADORAS

Subsuelo del Edificio San Alberto Magno y galería del Edificio Santo Tomás Moro frente al canal.

36. SALAS DE ESTUDIO

Subsuelo del Edificio San Alberto Magno y salas parlantes en Biblioteca en el Edificio Santa María.

37. AUDITORIOS

San Agustín	: Subsuelo del Edificio Santa María.
Mons. Octavio Derisi	: Subsuelo del Edificio Santo Tomás Moro
Santa Cecilia	: Subsuelo del Edificio San Alberto Magno
Juan Pablo II	: 2° piso del Edificio San José